

## **ANUNCIO TABLON Y WEB MUNICIPAL**

**La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros, en sesión celebrada con fecha 24 de Mayo de 2017, ha aprobado el siguiente ACUERDO.:**

### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES**

El Excmo. Ayuntamiento de Almagro, a través de su Concejalía de Deportes convoca ayudas a deportistas de la localidad, según los méritos realizados en el año 2016.

#### **BASES**

##### **1.- Objeto y finalidad de la Convocatoria**

Por la presente se convocan ayudas para deportistas no profesionales, de nuestra localidad, según los méritos obtenidos durante el año 2016, en el desempeño de su modalidad deportiva para ayudar a sufragar los gastos de los desplazamientos ocasionados con motivo de su participación en campeonatos oficiales internacionales, nacionales o regionales, adquisición de material deportivo, fichas federativas y/u otros gastos originados por su práctica deportiva. Estarán excluidos aquellos/as deportistas que hayan sido beneficiarios/as de otro tipo de ayuda por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almagro durante el presente año 2017.

##### **2.- Beneficiarios**

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Nacidos o residentes en Almagro, estando empadronados al menos, durante los dos años anteriores.
- b) Nacidos en Almagro con residencia habitual fuera de nuestra localidad por razones familiares, académicas, laborales o deportivas.
- c) Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además haber estado en posesión de la licencia federativa expedida por la federación de su modalidad deportiva en el año 2016.

### **3.- Aplicación presupuestaria**

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento destinado a subvencionar este tipo de actividades.

### **4.- Cuantía de las ayudas**

La cantidad total destinada a esta convocatoria será de 3.000 €.

### **5.- Requisitos**

Los deportistas beneficiarios deberán haber asistido a las convocatorias efectuadas en el año 2016 por la Federación Regional o Nacional de su modalidad deportiva en competiciones autonómicas, nacionales o internacionales.

#### **Otros requisitos:**

- a) Haber sido internacional durante el año 2016 participando con su Selección Nacional en las competiciones oficiales cualquiera que sea su categoría.
- b) Haber obtenido medalla en el Campeonato de España en el año 2016.
- c) Figurar entre los 16 primeros del ranking nacional oficial en el año 2016.
- d) En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrá en cuenta los 16 primeros clasificados del Campeonato Nacional correspondiente al año 2016.
- e) Haber participado con su club o selección autonómica en la fase final del Campeonato de España 2016.

### **6.- Presentación de solicitudes y documentación**

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almagro, conforme al modelo que se recoge en el **ANEXO I** de la presente convocatoria.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de la federación regional correspondiente a su modalidad deportiva, según **ANEXO II**.



**concejalía  
dedeportes**  
Ayuntamiento  
de Almagro

- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**ANEXO III**).
- Declaración responsable donde haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social (**ANEXO IV**).
- Ficha de terceros.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro, Plaza Mayor, 1, acompañadas de la documentación adicional.

### **7.- Plazo de presentación de solicitudes**

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los tablones y web municipales.

### **8.- Subsanación de defectos**

El personal competente del Servicio de Deportes comprobará las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de 10 días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

### **9.- Denegación por silencio**

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

## 10. Criterios de adjudicación

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<p>Ser internacional convocado por la Federación correspondiente para competición o competiciones oficiales durante 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campeón= 200 puntos.</li> <li>- Plata= 150 puntos.</li> <li>- Bronce=100 puntos.</li> <li>- Participación= 100 puntos.</li> </ul>	<p>Hasta un máximo de 300 puntos</p>		
<p>Haber sido convocado por la Federación correspondiente para competición o competiciones oficiales de carácter nacional en 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campeón= 150 puntos.</li> <li>- Plata= 100 puntos.</li> <li>- Bronce= 50 puntos.</li> <li>- Participación= 50 puntos.</li> </ul>	<p>Hasta un máximo de 200 puntos</p>		
<p>Figurar entre los 16 primeros clasificados del ranking nacional oficial en el 2016. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrá en cuenta los 16 primeros clasificados del Campeonato Nacional correspondiente al año 2016:</p> <table border="1" data-bbox="135 1093 1214 1368"> <tr> <td data-bbox="135 1093 667 1368"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º= 160 puntos.</li> <li>- 2º= 150 puntos.</li> <li>- 3º= 140 puntos.</li> <li>- 4º= 130 puntos.</li> <li>- 5º= 120 puntos.</li> <li>- 6º= 110 puntos.</li> <li>- 7º= 100 puntos.</li> <li>- 8º= 90 puntos.</li> </ul> </td> <td data-bbox="667 1093 1214 1368"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9º= 80 puntos.</li> <li>- 10º= 70 puntos.</li> <li>- 11º= 60 puntos.</li> <li>- 12º= 50 puntos.</li> <li>- 13º= 40 puntos.</li> <li>- 14º= 30 puntos.</li> <li>- 15º= 20 puntos.</li> <li>- 16º= 10 puntos.</li> </ul> </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º= 160 puntos.</li> <li>- 2º= 150 puntos.</li> <li>- 3º= 140 puntos.</li> <li>- 4º= 130 puntos.</li> <li>- 5º= 120 puntos.</li> <li>- 6º= 110 puntos.</li> <li>- 7º= 100 puntos.</li> <li>- 8º= 90 puntos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 9º= 80 puntos.</li> <li>- 10º= 70 puntos.</li> <li>- 11º= 60 puntos.</li> <li>- 12º= 50 puntos.</li> <li>- 13º= 40 puntos.</li> <li>- 14º= 30 puntos.</li> <li>- 15º= 20 puntos.</li> <li>- 16º= 10 puntos.</li> </ul>	<p>Hasta un máximo de 160 puntos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º= 160 puntos.</li> <li>- 2º= 150 puntos.</li> <li>- 3º= 140 puntos.</li> <li>- 4º= 130 puntos.</li> <li>- 5º= 120 puntos.</li> <li>- 6º= 110 puntos.</li> <li>- 7º= 100 puntos.</li> <li>- 8º= 90 puntos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 9º= 80 puntos.</li> <li>- 10º= 70 puntos.</li> <li>- 11º= 60 puntos.</li> <li>- 12º= 50 puntos.</li> <li>- 13º= 40 puntos.</li> <li>- 14º= 30 puntos.</li> <li>- 15º= 20 puntos.</li> <li>- 16º= 10 puntos.</li> </ul>		
<p>Haber sido convocado por la Federación correspondiente con su selección autonómica en la fase final del Campeonato de España 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación= 25 puntos.</li> <li>- Campeón= 75 puntos.</li> <li>- Plata= 50 puntos.</li> <li>- Bronce= 25 puntos.</li> </ul>	<p>Hasta un máximo de 100 puntos</p>		
<p>Haber participado con su club en campeonatos de España en 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campeón= 75 puntos.</li> <li>- Plata= 50 puntos.</li> <li>- Bronce= 25 puntos.</li> </ul> <p>Participación= 25 puntos.</p>	<p>Hasta un máximo de 100 puntos</p>		
<p>Componente de formación: todos los/las deportistas que hayan conseguido puntuaciones en los apartados anteriores y que no hayan cumplido los 19 años a 31 de diciembre de 2017.</p>	<p>50 puntos</p>		

### **11.- Sistema de reparto**

Cada deportista beneficiario percibirá una subvención equivalente en euros igual al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, con un límite máximo de 500 euros.

En el caso de que la suma total de las ayudas a conceder sobrepase el crédito disponible, se hará un prorrateo proporcional.

### **12.- Concesión de las ayudas**

La propuesta de concesión, hecha por el Concejal de Deportes y sometida a informe técnico del Servicio de Deportes y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Deportes y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Alcaldía, sin perjuicio de las alegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

### **13.- Aceptación de la subvención**

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si los deportistas beneficiarios comunican la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

### **14.- Pago de la subvención**

El pago de las ayudas se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se está premiando los méritos reconocidos y constatados en el año 2016.

### **15.- Obligaciones de los beneficiarios**

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Enviar cuanta documentación se requiera.
- b) Admitir la supervisión del servicio gestor del Ayuntamiento de Almagro.
- c) Colaborar con Ayuntamiento en la organización de actividades organizadas por este.
- d) Llevar en la ropa deportiva en lugar visible el escudo del Ayuntamiento de Almagro.

### **16.- Plazo y forma de justificación de la subvención**

En el plazo máximo de quince días naturales, a contar desde la fecha de concesión de la ayuda, deberá aportar justificación documental del gasto por un valor, al menos igual, a la cantidad concedida (**Anexo VI**); en su defecto, podrá justificarlo con una declaración responsable según el **Anexo V**.

### **17.- Reintegros**

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o mediante datos no ajustados a la realidad.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

### **18.- Facultades de verificación**

El Ayuntamiento de Almagro podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que precedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

### **19.- Cierre de la convocatoria**

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria, la Concejalía de Deportes emitirá informe conjunto que recogerá:

1. La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de los puntos obtenidos y la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.
2. El importe total del gasto abonado.

Dicho informe se remitirá al Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Almagro.

### **20.- Órgano gestor**

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria, los interesados podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Deportes en C/ San Agustín, 7; en el teléfono 926 860 268; o través del correo electrónico en la siguiente dirección: [deporte@almagro.es](mailto:deporte@almagro.es)

### **21.- Recursos**

La resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, recuso que habrá de ser resuelto por el órgano que lo ha dictado, todo esto conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sin poder simultanear ambas acciones, podrá igualmente interponer de forma directa recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, conforme establece el artículo 116.1 de la citada Ley 30/92 y el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior podrá ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.



## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2016

#### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

MODALIDAD DEPORTIVA			
Nº LICENCIA FEDERATIVA			
NOMBRE		NIF	
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
C. P.		LOCALIDAD	
PROVINCIA			
TELÉFONOS			
EMAIL			

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

	<b>ANEXO II.</b> Certificado de la federación regional correspondiente a su modalidad deportiva
	<b>ANEXO III.</b> Declaración responsable de no estar comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	<b>ANEXO IV.</b> Declaración responsable donde haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social
	Ficha de terceros.
	Fotocopia del D.N.I.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los deportistas que se acojan a la presente convocatoria por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda autorizan a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Almagro a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23. Punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## ANEXO II

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2016

#### CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en calidad  
de \_\_\_\_\_ de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA FEDERACIÓN DE  
\_\_\_\_\_ DE CASTILLA LA MANCHA,

#### **CERTIFICA:**

1.- Que el DEPORTISTA \_\_\_\_\_ estuvo en posesión  
de la licencia federativa expedida por esta federación para el año 2016 nº \_\_\_\_\_ y  
pertenece al club \_\_\_\_\_.

2.- Que en relación a la Convocatoria de Ayudas a Deportistas Locales convocada por el Excmo.  
Ayuntamiento de Almagro reúne los siguientes requisitos:

- Ha sido internacional en las siguientes competiciones (indicar fecha y lugar) en el año 2016,  
obteniendo el siguiente resultado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Participó en el Campeonato de España celebrado en \_\_\_\_\_ en  
el año 2016, obteniendo el siguiente resultado: \_\_\_\_\_.
- Figuró en el ranking nacional oficial del año 2016 en el puesto \_\_\_\_\_.
- Ha participado con su Selección Autonómica durante el año 2016 en las siguientes  
competiciones y fechas, obtenido el siguiente resultado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Y para que conste y surta efectos oportunos y a petición del interesado, expido la presente  
certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO III. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2016

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTÁR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN  
SEÑALADOS EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

NOMBRE		NIF	
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
C. P.		LOCALIDAD	
PROVINCIA			

DECLARO QUE:

- No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No he solicitado la declaración de concurso, no he sido declarado/a insolvente en ningún tipo de procedimiento, no estoy sujeto a intervención judicial y no he sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estoy incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tengo la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Me hallo al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según este Ley o la Ley General Tributaria.
- No he sido suspendido en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarme indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Almagro a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### ANEXO IV

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2016

#### DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE		NIF	
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
C. P.		LOCALIDAD	
PROVINCIA			

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que al día de la fecha, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO V**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS  
LOCALES AÑO 2016**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER DESTINADO EL IMPORTE DE LA AYUDA A LOS  
FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

NOMBRE			NIF	
APELLIDOS				
DIRECCIÓN				
C. P.		LOCALIDAD		
PROVINCIA				
TELÉFONO(S)				

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE

he destinado la cantidad de \_\_\_\_\_ € para sufragar los gastos ocasionados por mi actividad deportiva, tal y como determinan los fines de esta convocatoria, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL	

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VI**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS  
LOCALES AÑO 2016**

JUSTIFICACIÓN DE HABER DESTINADO EL IMPORTE DE LA AYUDA A LOS FINES DE LA  
PRESENTE CONVOCATORIA

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					
TELÉFONO(S)					

adjunto los documentos que a continuación se detallan como justificantes de haber destinado la cantidad de \_\_\_\_\_ € para sufragar los gastos ocasionados por mi actividad deportiva, tal y como determinan los fines de esta convocatoria:

Nº Factura	Fecha	Emisor	CONCEPTO	CANTIDAD
<b>TOTAL</b>				

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_